

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: Prestación de Servicios

Marcela Robles León

2 3 MAR 2011

## Vallenar

## Decreto Exento Nº 1400/

Vistos:
1. La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes funciones: Apoyo Administrativo en Nuevo Proceso de Renovación de Permiso de Circulación 2011, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico Municipal, según Informe N° 0294.

2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía

que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) Marcela Robles León Rut N° 11.934.269-4.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Marcela Robles León un honorario total mensual de \$ 200.000. Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a Item 21-04-004 Servicios Comunitarios.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2011 al 30 de Abril del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarár a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

NAMOY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONS AND MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Secretaria Municipal

- Archivo oficina de Partes

- RAAM/NEFR/HHAP/leam.